

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, referente a notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga, en la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía y Conocimiento, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DOMICILIO	ACTO NOTIFICADO
SE/L11/00789/2016 SE/L12/02934/2016	Verónica Cid de la Paz Fernández	C/ Miguel Hernández Vázquez, 57, Puerta de los Rosales (Sevilla)	Resolución de inadmisión
SE/L23/00026/2016	María Teresa Ríos Alcaide	C/ Amapola, 16, Écija (Sevilla)	Subsanación trámite de Audiencia
SE/L24/00097/2016	Juan Antonio Anaya Cejudo	C/ Camino de los Adriaes, 5, Utrera (Sevilla)	Trámite de Audiencia
SE/L24/00083/2016	Mercedes Valor Blanco	C/ Puerta de Golpe, 2, esc. 1, piso 1 B, Utrera (Sevilla)	Trámite de Audiencia
SE/PCA/179/2008	María del Carmen Escalona Romero	Pza. Manuela Corona, 1 3 C, Alcalá del Río (Sevilla)	Resolución de recurso

Sevilla, 29 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«Las presentes notificaciones se hacen al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a todos los efectos.»